

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Identificación: 110014003048-2019-00511-00

Despacho Comisorio No.007 Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, D.C..

Finalizado el término de suspensión de términos que da cuenta el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la práctica de Diligencias por fuera de las dependencias judiciales, y cumplido lo ordenado en autos, el Despacho Dispone:

AVOCAR conocimiento de la comisión allegada, en consecuencia, se señala la hora de las Nueve a.m. (9:00 a.m.) del día Cinco (5) del mes de Enero del año 2021, para adelantar la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles que de propiedad de los demandados EVGUENI DULOV C.E. 307431 y NATALIA ANDRIANOVA C.E. 310785, se encuentran inscritos a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20398127 y 50N-20398223, correspondiente al Apartamento 507 y Garaje 86, respectivamente, ubicados en la Calle 127 C 3 81 IN 2 GJ 86 (Dirección Catastral), Carrera 3 A # 129-09 Apartamento 507 Int. 2 y Garaje 86 Conjunto Residencial Altos del Cerro PH., en esta ciudad.

Se designa como Secuestre a la firma ABC JURIDICAS S.A.S la cual se ubica en la Carrera 13 No. 13-24 Edificio Lara Oficina 521 de esta ciudad, correo electrónico ABCJURIDICAS@GMAIL.COM -. Librese telegrama y/o comuníquesele en debida forma.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifiqúese por el medio más expedito.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiése., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

Surtida la comisión devuélvase ésta a su lugar de origen

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>03</u>	de fecha <u>21 ENE 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

IMPRESOR - ANILLADOS - LAMINACIÓN - PAPELERÍA

Escaneado con CamScanner